

Temuco, siete de mayo de dos mil veinticinco.

VISTO:

Atendido el mérito de la certificación de fojas 45 y lo ordenado con fecha 02 de abril de 2025 a fojas 15, se hace efectivo el apercibimiento del inciso final del artículo 17 de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, y SE DECLARA:

Téngase la reclamación de autos por no interpuesta.

Notifíquese por el estado diario y comuníquese a la Municipalidad de Padre Las Casas, ejecutoriada la presente resolución.

ALEJANDRO ALFONSO VERA QUILODRAN
Fecha: 07/05/2025

ALEJANDRO GUSTAVO FERNANDEZ JULLIAN
Fecha: 07/05/2025

LUIS EGISTO MENCARINI NEUMANN
Fecha: 07/05/2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, integrado por su Presidente Titular Ministro Alejandro Alfonso Vera Quilodrán y los Abogados Miembros Sres. Alejandro Gustavo Fernández Jullian y Luis Egisto Mencarini Neumann. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Vera Schneider. Causa Rol N° 19-2025.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 07/05/2025

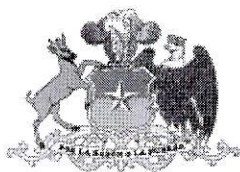
Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, 07 de mayo de 2025.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 07/05/2025



4E80E6BF-F968-4E56-BAC5-4409A7B5B656

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucaania.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional DE LA ARAUCANÍA

CERTIFICO que la resolución dictada el 07 de mayo de 2025 y que rola a fojas 46, se encuentra firme y ejecutoriada.

Temuco, 14 de mayo de 2025. Secretario Relator.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 14/05/2025



C55E800D-A5F3-4226-A68C-B6F42B451466

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucaia.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



**Tribunal Electoral Regional
DE LA ARAUCANÍA**

OFICIO N°25/2025.-

Temuco, 14 mayo 2025.-

**DE: SECRETARIO RELATOR.
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
SR. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES.**

Junto con saludar y para los fines pertinentes, se comunica a UD. que la reclamación tramitada en causa **Rol 19-2025** caratulada **"MONTES NEIRA con UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PADRE LAS CASAS"**, por resolución ejecutoriada del Tribunal Electoral Regional de 07 de mayo de 2025, se tuvo por **no interpuesta**.

Se adjunta copia de la citada resolución y certificación de ejecutoria. Toda la información se encuentra disponible en el sitio web del Tribunal, sección consulta de causas.

Por orden del Tribunal.

Saluda atentamente a UD.,

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 14/05/2025



FA309D6D-3C6D-45AE-BFF0-8BD9859E37B0

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucania.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
DE LA ARAUCANÍA

OFICIO N°17/2025.-

Temuco, 02 abril 2025.-

DE: SECRETARIO RELATOR.
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
SR. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

A: SECRETARIO MUNICIPAL.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES.

En causa ingreso Rol 19-2025 del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, caratulada "MONTES NEIRA con UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PADRE LAS CASAS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°18.593, se ha ordenado oficiar a UD. a fin que publique el reclamo adjunto en la página web de la municipalidad e informe al Tribunal la fecha en que se efectúe la publicación y remita todos los antecedentes de la organización funcional y de la elección reclamada que obren en poder de la Corporación, dentro del plazo de cinco días, así como cualquier otro antecedente atingente, al tenor de la presentación que se acompaña.

El informe deberá ser presentado digitalmente en la causa señalada, en www.teraraucaia.cl - sección Ingreso de Escritos. No por correo electrónico ni en formato papel.

Se hace presente que toda otra información necesaria para lo ordenado se encuentra disponible en el sitio web del Tribunal, sección consulta de causas.

Se adjunta copia autorizada del reclamo deducido y su resolución.

Por orden del Tribunal.

Saluda atentamente a UD.,

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 02/04/2025



B7BCB5F2-A7FF-4615-AE25-A3B8BF7CD7F2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucaia.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

REPÚBLICA DE CHILE



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RECURSO: RECLAMACIÓN.

FECHA: 28 de marzo de 2025

NRO. INGRESO: 19-2025.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

EXPEDIENTE

Reclamante : RAQUEL MONTES NEIRA

MATERIA

RECLAMACIÓN DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO REALIZADA EN LA UNIÓN COMUNAL
DE JUNTAS DE VECINOS DE PADRE LAS CASAS EL 14 DE MARZO DE 2025.

A: Tribunales electorales de la región de la Araucanía.

Presente:

Asunto: Denuncia por irregularidades en elección de directiva de la unión comunal de Juntas de Vecinos de Padre las casas.

Yo, Raquel Montes Neira, RUT 8.834.251-8, domiciliada en Pasaje Río Rahue 1652, Pilmaiquén Oriente, comuna de Padre Las Casas, en mi calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Aires de Pilmaiquén, vengo en denunciar una serie de irregularidades ocurridas durante el proceso de elección de la nueva directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Padre Las Casas, realizada el día viernes 14 de marzo de 2025 en la sede social ubicada en Santa Matilde N.º 1245.

Hechos denunciados:

1.Modificación arbitraria del horario de votación: La elección fue fijada previamente para las 19:00 hrs. Sin embargo, la actual presidenta de la unión comunal, Sra. Sonia Curipan Jara, modificó el horario ese mismo día, adelantándolo a las 18:30 hrs, sin previo aviso formal. Esta modificación fue comunicada a última hora a través de un mensaje de audio por WhatsApp, lo que generó confusión y desigualdad entre los participantes. Al llegar al recinto, ya se habían escrutado entre 6 y 7 votos.

2.Actualización irregular del registro de socios: La actualización del libro de socios se realizó en el mismo momento de la votación, contraviniendo lo establecido en la Ley N°19.418, que exige que dicho libro esté actualizado con al menos 15 días hábiles de anticipación. A su vez, no se presentaron cartas formales de renuncia o desvinculación de organizaciones que dejaron de participar, hecho que fue solo atribuido a las malas prácticas del directorio saliente.

3.Conformación irregular del TRICEL: La secretaria del TRICEL era la actual secretaria de la Junta de Vecinos Villa Santa María, quien lleva pocos meses en funciones y no cumple con los requisitos de antigüedad o experiencia, lo que cuestiona la imparcialidad del proceso.

4.Firma inconsistente en el registro: El tesorero de nuestra Junta de Vecinos, Don Mario García, asistió por primera vez a una sesión de la unión comunal en representación mía como presidenta. Al intentar registrarse, notó que ya figuraba una firma en su nombre, sin que él la hubiera realizado anteriormente.

5.Cesión de votos: Se evidenció un caso de traspaso de votos entre candidatos, cuando la Sra. Marisol Recondo (Presidenta de la Junta de Vecinos Padre Bernabé), quien obtuvo 3 votos, se los habría cedido al Sr. Juan Vásquez, actual tesorero de la unión comunal, permitiendo que mantuviera su cargo pese a haber obtenido solo 1 voto.

Se adjunta copia del mensaje enviado por el TRICEL con los resultados de la votación, así como los antecedentes correspondientes, entre ellos:

- Registro de socios.
- Acta de elección de la comisión electoral (TRICEL).
- Certificado de vigencia del directorio de la Sra. Sonia Curipan Jara.
- Captura del mensaje enviado por el TRICEL vía WhatsApp con los resultados.
- Datos de contacto de integrantes de la directiva electa y del TRICEL.

Se adjunta texto enviado por el Tricel de los resultados de las votaciones.

Estimados colegas dirigentes.

Después de un arduo trabajo de nuestro TRICEL en estas elecciones ya ha resultado electa la directiva 2025-2028.

Desde ya, agradecemos a todos quienes asistieron a votar, alcanzando con un poco más del 80% de nuestros asociados sufragando 🍷🍷🍷

La elección del directorio queda de la siguiente manera:

- presidente: Sonia Curipan Jara @Curipan Sonia

(13 VOTOS)

- vicepresidente: Mariana @~Mariana

(1 VOTOS)

- Tesorero: Juan Vásquez Sánchez @Juan Vásquez Tesorero Unión Comunal

(1 VOTO)

- secretaria: Angelica Ainol @~Angélica Ainol

(2 VOTOS)

- 1era Directora: Marisol Recondo w@~TOL.. 🇵🇷

(3 VOTOS)

1 voto nulo

Desde ya les deseamos una gran y excelente gestión.

Nosotros como TRICEL haremos llegar los libros a organizaciones comunitarias este lunes 17 de marzo, cerrando nuestra participación.

Saludos

TRICEL

Se adjunta copia del mensaje enviado por el TRICEL con los resultados de la votación, así como los antecedentes correspondientes, entre ellos:

- Registro de socios.
- Acta de elección de la comisión electoral (TRICEL).
- Certificado de vigencia del directorio de la Sra. Sonia Curipan Jara.
- Captura del mensaje enviado por el TRICEL vía WhatsApp con los resultados.
- Datos de contacto de integrantes de la directiva electa y del TRICEL.

Se adjunta datos personales de los integrantes para la votación electoral de la unión comunal de padre las casas:

- SRA Sonia Curipan Jara – presidenta Junta de vecinos Villa Santa María.
+56985203254
- Juan Vásquez – Tesorero Villa Peumayen y actual tesorero unión comunal.
+56931399173
- Angelica Ainol – secretaria Junta de vecinos Villa Pablo Neruda.
+56935678972
- Marisol Recondo – presidenta Junta de Vecinos Padre Bernabé
+56984096416
- María Inostroza – Tesorera Junta de vecinos Padre Bernabé
+56966091121
- Mariana Olivares – presidenta Junta de Vecinos Renacer del Valle Claro.
+56959914871

Se adjunta datos personales de los integrantes Tricel:

- Nikol Bruna – presidenta Junta de Vecinos Lomas de Maquehue.
+56977809300
- Andrea Sánchez – presidenta Junta de Vecinos Altos de San Vicente.
+56965506712
- Gloria Muñoz – secretaria Junta de Vecinos Villa Santa María.
+56992338205

Solicito respetuosamente que este tribunal revise los antecedentes y evalúe la legalidad del proceso electoral denunciado, en resguardo de la transparencia, la participación democrática y el cumplimiento de la normativa vigente.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención,

Atentamente

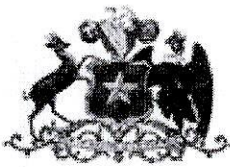
Raquel Montes Neira
Presidenta Junta de vecinos Aires de Pilmaiquén.
Rut: 8.834.251-8
Celular: +56979338162
Correo: raquelmontesn@gmail.com



Junta de Vecinos Aires de Pilmaiquén
RUT: 65.102.685-7
• N° 188483 - 9-10-2014
Comuna Padre Las Casas

TRIBUNAL ELECTORAL
28/03/2025
REGION DE LA ARAUCANIA

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500617373670

Código Verificación:
cebb0067e3e0



500617373670

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-03-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°335557 con fecha 21-12-2021.
NOMBRE PJ : UNION COMUNAL DE JUNTAS VECINALES PADRE LAS
CASAS
DOMICILIO : CALLE SANTA MATILDE 1245VILLA SANTA MARIA
PADRE LAS CASAS
REGION DE LA ARAUCANIA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 21-12-2021
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-03-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

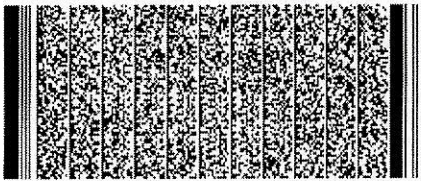
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	SONIA DEL CARMEN CURIPAN JARA	9.604.600-6
VICE-PRESIDENTE	ANDREA VERONICA SANCHEZ PINILLA	15.247.893-3
SECRETARIO	DAMARIT ELIADA GONZALEZ BARRERA	15.260.878-0
TESORERO	JUAN CARLOS VASQUEZ SANCHEZ	14.221.520-9
1er DIRECTOR	LILIANA VERONICA GONZALEZ SALGADO	11.502.213-X
2da DIRECTOR	NELSON MANUEL CANDIA PAINEQUEO	10.889.178-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-03-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Marzo 2025, 11:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ACTA DE ELECCIÓN COMISION ELECTORAL

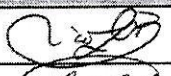
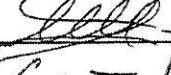
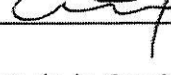
08 MAR 2025 6 (TER) 79136
PROVIDENCIA

En la Comuna de Padre Las Casas, localidad o sector de Villa Santa Maria, con fecha 07 del mes de enero del año 2025; siendo las 19:40 hrs., en la dirección ubicada en Santa Matilde 1245 y en una Asamblea Extraordinaria, habiendo votado 15 socios de un total de 21

inscritos, se cierra la votación para elegir la Comisión Electoral que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas para elegir el Directorio de los años 2024 a 2027, de la Organización denominada Unión Comunal de Juntas Vecinales de PLC, RUT 65.208.629-2, Inscripción Registro Civil N.º 335557 del año 21-12-21

correo electrónico de la organización: _____

Resultan electos como integrantes de la Comisión Electoral los siguientes socios:

CARGO	NOMBRE	RUT	FIRMA
PRESIDENTE	Nicole Bruna Tega	16.853.912-6	
SECRETARIO/A	Andrea Sanchez Panella	15.247.893-3	
VOCAL	Gloria Muñoz Murto	13.961.606-5	

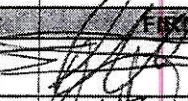
El secretario de la Organización, certifica que cada uno de los integrantes de la Comisión Electoral, cumple con los requisitos establecidos en el Art. Letra k) de la Ley N.º 19.418.

Se adjunta nómina de socios que participaron en la elección.

Se informa al Sr. Secretario Municipal de la Municipalidad de Padre Las Casas, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 14 de marzo del año 2025
- Horario : inicio 19:00 término 21:00
- Lugar y dirección : Sede local JUV Santa Maria
Santa Matilde 1245

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS

Nº	NOMBRE DE LOS CANDIDATOS	RUT	FIRMAS
1	Genia Oyarzan Jara	9.604.600-6	
2	Juan Targuex Sanchez	14.221.520-9	
3	Marisol Recondo Martinez	9.335.050-2	
4	Maria Natalia Trostora	8.579.630-5	
5	Mariana Olivares Hidalgo	12.813.453-0	
6	Angelica Canal Hidalgo	0.894.645-6	

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

PRESIDENTE COMISIÓN ELECTORAL

FONO 977809300 Nicole Bruma Tega
FIRMA  16.853.912-6

SECRETARIO COMISIÓN ELECTORAL

FONO 965506712 Andrew Sanchez Pimlle
FIRMA  15.241.893-3

MIEMBRO COMISIÓN ELECTORAL

FONO 992338205 Gloria Muñoz & Aguado.
FIRMA  13.961.606-5.

(Comisión electoral debe colocar nombre y dos apellidos, Rut y firma)

REGISTRO DE OCIOS

10

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARHET	FIRMAS	OBSERVACIONES
	Junta de vecinos Villa Paine Brumare								
	-Presidente: Ricardo Recundo	62	casado		Dueño de casa	Paine Norte 351	9.335.050-2		
	-Secretario: Jaime Alvarez	66	casado		Jubilado	Caluclan 1870	5.921.528-6		
	-Tesorero: Violeta Josterga	64	viuda		Jubilada	Bombaco Escher 560	8.579.630-5		
	Junta de vecinos villeros de Liranco								
	-Presidente: Gloria Joravilla	48	soltera		Dueña de casa	Jorgequeo 1303	13.116.401-1		
	-Secretario: Elizabeth Soto	31	casada			Jorgequeo 1303	18.436.299-6		
	-Tesorero: Hous Curicile	55	soltero		Conducta	Jorgequeo 1303	11.909.386-2		
	Junta de vecinos "Aines de Pihueque"								
	-Presidente: Raquel Ventas	63	casada		Dueña de casa	Marije de Milve 1652	8.894.251-8		
	-Secretario: Conchita Vendingo						10.945.321-5		
	-Tesorero: Gloria Garcia	63	casada		En Jubilación	Paseo Pao Allipen N°428	40.523.224		



REVISIÓN DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMAS	OBSERVACION
	Junta de vecinos								
	"Pavane del valle"								
	- Presidente: Marcos Olivos	49	casado		dueño casa	valle chico 0335	12.813.453-0		
	- Secretario: Manuel Paragol	41	soltero		dueño casa	valle Escondido 0324	15.260.778-0		
	- Tesorero: Jacinto Vazquez	46	soltero		dueño casa	valle Escondido 0332	13.584.244-3		
	Junta de vecinos								
	"Villa Puma-jen"								
	- Presidente: Jorge Luis Rojas	44	soltero		artista	Paimapu 1129	15.500.808-K		
	- Secretario: Montoya Bobadilla	54	casado		Administrativa	Paraje Ayelen 633	10.553.981-9		
	- Tesorero: Juan Carlos Vasquez	43	casado		conductor	Paimapu 1167	14.221.520-9		
	Junta de vecinos								
	"Santa Rosa de los Andes"								Se registra en folio N° 14
	- Presidente: Sonia Quijón	59	soltera		Independiente	No Condono 1300	9.604.600-6		Cargo Actualizado
	- Tesorero: Esten. Poma	54	casado		Per. Comunal	No Condono 1295	11.424.365-3		Cargo Actualizado
	- Secretario: Mario Rojas	59	casado		Administrativa	No Condono 1315	9.097.300-6		Cargo Actualizado



REGISTRO DE SOCIOS

12

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMAS	OBSERVACIONES
	Junta de vecinos								
	"Pablo Neumader"								
	- Presidente: Liliana Gaudin	55	casada		Administrativa	Concepcion 560	11 502 232		
	- Secretario: Angelica Arvel	60	casada		profesora	Concepcion 555	8894 645-6		
	- Tesorero: Clara Harrison						7 006 440-1		
	Junta de vecinos								
	"Alfons de San Vicente"								
	- Presidente: Andres Gaudin	40	soltero		trabajador	por Nuevas 140	15244 883-3		
	- Secretario: Domingo Andrade	35	soltero		tecnólogo	pequeña Soledad 151743-5			
	- Tesorero: Sandra Rueda	45	soltera		Independiente	San Luis 16042 633-0			
	Junta de vecinos								
	"Pamela"								
	- Presidente: Magdalena Rojas	39	soltera				1550388-4		* A negativa en 2
	- Secretario: Rodrigo Robledo	52	casado				10553 381-9		casado, no idea
	- Tesorero: Juan Urquiza	41	casado				14221 520-9		Boja Nº 11-

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA (DIA/MES/AÑO)	PROFESION	D. CILLO	CARNET	FIRMAS	OBSERVACIONES
	Junta Juveniles								
	1º. "Guth Pootal Huque Hise"								
	- Presidente: Sordet Huiney	40	Soltero		Ases. Social	An. 1009.11.1935	15656623-3		*Permanencia
	- Secretario: Humbel Anduna						15656740-1		Indemnidad de
	- Tesorero: Marlen Quexedo						15260984-1		
	Asignacion de demerito								
	Localidad clunle de								
	San Nemesio								
	- Pres. Junta Juveniles	35	Soltero		Indep. id.	Los Canales 694 San Ramon	17260961-9		
	- Sec. Adm. Juveniles				Permanencia	Los Canales 845 San Ramon	17633028-4		
	- Tesorero: Jorge Pilla	42	Soltero		Indep. id.	Los Canales 715 San Ramon	694726-7		
	- 1º. Director: Gloria Flores Vera	47	Casada				13730766-4		
	Junta de Gobierno								
	Junta de Gobierno								
	Presidente: Nial Puma C.	36	casado		Ases. Social	San Ramon Clara N° 1360	17853912-6		
	Secretario: Claudia Peltrán	39	soltera		Indep. id.	Manuel Roldán N° 1200	15918187-6		
	Tesorero: Enrique Peltrán	39	casado		abogado	San Ramon Clara N° 1360	15260984-3		



Tribunal Electoral Regional

Certifico que con fecha 28 de marzo de 2025
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.

ROL N° 19-2025.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 31/03/2025



64F908C8-9C62-4B06-889F-51812DA2F003

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucania.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Temuco, dos de abril de dos mil veinticinco.

Téngase por interpuesta reclamación respecto de la elección de directorio efectuada el 14 de marzo de 2025 en la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS VECINALES DE PADRE LAS CASAS**, comuna de Padre Las Casas, **TRASLADO**.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 18 de la ley N°18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, ofíciase al secretario municipal de **Padre Las Casas**, para que publique el reclamo en la página web de la municipalidad y, hecho, informe al Tribunal la fecha de la publicación y remita todos los antecedentes de la organización comunitaria y del acto eleccionario reclamado y que obren en su poder, dentro de quinto día, como cualquiera otro antecedente atinente al mérito de la reclamación.

Notifíquese personalmente a doña SONIA DEL CARMEN CURIPAN JARA, por receptor judicial y a costa de la reclamante, dentro de décimo día, bajo el apercibimiento del inciso final del artículo 18 de la ley N°18.593.

Téngase por acompañados los documentos de fojas 5 y siguientes y 9 y siguientes.

La parte reclamada deberá contestar la reclamación por escrito, ingresando su presentación a través del sistema de tramitación electrónica del tribunal en www.teraraucania.cl sección "Ingreso de Escritos".

Rol N°19-2025.-

ALEJANDRO GUSTAVO FERNANDEZ JULLIAN
Fecha: 02/04/2025

LUIS EGISTO MENCARINI NEUMANN
Fecha: 02/04/2025

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, integrado por su Presidente Titular Ministro Alejandro Alfonso Vera Quilodrán y los Abogados Miembros Sres. Alejandro Gustavo Fernández Jullian y Luis Egisto Mencarini Neumann. Autoriza el señor Secretario Relator don Andrés Vera Schneider. Causa Rol N° 19-2025.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 02/04/2025

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Temuco, 02 de abril de 2025.

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 02/04/2025



FAA5BF47-1753-48FD-97E8-4DECBC7CCB7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucania.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
DE LA ARAUCANÍA

OFICIO N°17/2025.-

Temuco, 02 abril 2025.-

DE: SECRETARIO RELATOR.
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
SR. ANDRÉS VERA SCHNEIDER.

A: SECRETARIO MUNICIPAL.
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
SR. OSCAR ALBORNOZ TORRES.

En causa ingreso Rol 19-2025 del Tribunal Electoral Regional de La Araucanía, caratulada "MONTES NEIRA con UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PADRE LAS CASAS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N°18.593, se ha ordenado oficiar a UD. a fin que publique el reclamo adjunto en la página web de la municipalidad e informe al Tribunal la fecha en que se efectúe la publicación y remita todos los antecedentes de la organización funcional y de la elección reclamada que obren en poder de la Corporación, dentro del plazo de cinco días, así como cualquier otro antecedente atingente, al tenor de la presentación que se acompaña.

El informe deberá ser presentado digitalmente en la causa señalada, en www.teraraucaia.cl - sección Ingreso de Escritos. No por correo electrónico ni en formato papel.

Se hace presente que toda otra información necesaria para lo ordenado se encuentra disponible en el sitio web del Tribunal, sección consulta de causas.

Se adjunta copia autorizada del reclamo deducido y su resolución.

Por orden del Tribunal.

Saluda atentamente a UD.,

ANDRES EDUARDO VERA SCHNEIDER
Fecha: 02/04/2025



B76CB5F2-A7FF-4615-AE25-A3B86F7CD7F2

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.teraraucaia.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.